



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Extracto del acuerdo de fecha 18 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por el que se convocan subvenciones a Proyectos Culturales para Ciudad Real 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones:

#### **Bases reguladoras.**

Las Bases Reguladoras de la Convocatoria han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 – miércoles, 6 de junio de 2018.

#### **Objeto y finalidad.**

Esta convocatoria de subvenciones tiene como finalidad la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales y Empresas de carácter cultural de Ciudad Real capital durante el año 2.018, para la realización de actividades culturales que tenga por objeto dinamizar la vida cultural en nuestra ciudad.

#### **Beneficiarios y requisitos.**

Podrán acogerse a las subvenciones de esta Convocatoria, las Asociaciones Culturales de Ciudad Real capital, así como a empresas o autónomos dentro de algún epígrafe relacionado con actividad cultural con personalidad jurídica, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el registro correspondiente.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización, fomento o divulgación de actividades culturales en la ciudad.
- Tener su sede en Ciudad Real.

En el caso de que sea una empresa que el objeto social que figura en la escritura de constitución sea de carácter cultural

No podrán acogerse a esta convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

#### **Financiación.**

A la presente convocatoria se asignara la cantidad de 118.909 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.12, "Asociaciones Culturales" del presupuesto municipal del ejercicio 2.018 de este Ayuntamiento.

De esta partida al menos el 70% del presupuesto de la convocatoria se destinará a financiar proyectos de asociaciones culturales reservándose el resto para empresas culturales y autónomos que presenten proyectos que cumplan con los fines de esta convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**Cuantía de las ayudas.**

La subvención no podrá exceder de 10.000 euros por beneficiario y proyecto.

El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder del 50% del gasto subvencionable del proyecto sin que, en ningún caso, la cuantía máxima pueda ser superior a 10.000€ por beneficiario, proyecto y convocatoria.

**Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Otros datos.**

Junto al modelo de solicitud de la subvención, la entidad deberá adjuntar la documentación detallada en la base octava de la Convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.